

ACTA: ACT/CG/SE-08/27/02/2008

FECHA: Veintisiete de febrero del año dos mil ocho

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil ocho, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI), sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, Presidente del Consejo General, Luz del Carmen Martí Capitanachi y Rafaela López Salas Consejeras, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria notificada por Fernando Aguilera de Hombre, Secretario Técnico del Consejo General, quien se encuentra presente en este acto, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum,
3. Instalación de la sesión;
4. Discusión y en su caso autorización del Consejo General para que el Consejero Presidente firme en representación del IVAI el Acuerdo de Colaboración con la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz, que tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración para mejorar de manera continua los sistemas que permitan facilitar el intercambio de información. (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri. Se anexa Acuerdo compuesto de seis fojas).
5. Discusión y en su caso aprobación del Consejo General para emitir oficio signado por el Consejero Presidente, en respuesta al oficio SSP/UA/DI/016/2008, de fecha 18 de febrero de 2008, suscrito por el Titular de la Unidad de Acceso de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, validando la no generación de la información contenida en el artículo 8, fracciones XXI, XXII, XXIV, XXV y XXVI de la Ley 848, por parte de dicho sujeto obligado, atendiendo el Dictamen 004/IVAI/DAJ/OC/VOTS0/2008. (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri. El Dictamen 004/IVAI/DAJ/OC/VOTS0/2008, compuesto de siete fojas, fue circulado el día de ayer por el Director de Asuntos Jurídicos, según memo IVAI-MEMO/MAGM/052/25/02/2008).
6. Discusión y en su caso aprobación de los Lineamientos para el manejo y reposición del fondo revolvente. (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri. No se anexa el documento que se somete a la consideración del Consejo, debido a que éste fue circulado por el Secretario Técnico mediante Tarjeta Informativa de fecha 22 de febrero de 2008).

ACTA: ACT/CG/SE-08/27/02/2008

FECHA: Veintisiete de febrero del año dos mil ocho

7. Discusión y en su caso aprobación del Consejo General para que la ciudadana Petra Rodríguez Saviñon, Responsable de Nómina y Servicios Personales, caucione su manejo.
8. Emisión del Acuerdo del Consejo General por el que se determine el destino y aplicación del remanente presupuestal del ejercicio 2007, derivado de la falta de suministro por parte de SEFIPLAN, por la suma de \$507,046.02, tomando en consideración la opinión emitida por el grupo de trabajo designado para tal efecto. (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri. No se anexa la opinión antes señalada, debido a que éste fue circulado por el Secretario Técnico mediante Tarjeta Informativa de fecha 21 de febrero de 2008).
9. Emisión del Acuerdo del Consejo General por el que se autorice a la Dirección de Finanzas y Administración del Instituto, para el uso de diversas economías e ingresos derivados de rendimientos e intereses. (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri. Se anexa tarjeta informativa.)

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Técnico Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 16, fracción II, del Reglamento Interior, informa al Presidente del Consejo General que se encuentra reunido el Pleno.

En uso de la Voz el Consejero Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario Técnico y en atención que existe quórum legal se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario Técnico que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario Técnico acatando la instrucción del Consejero Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello, por lo que procedió a recabar la votación del Pleno del Consejo misma que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas.	A FAVOR

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

ACTA: ACT/CG/SE-08/27/02/2008

FECHA: Veintisiete de febrero del año dos mil ocho

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-30/27/02/2008

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En relación con el punto 4 del orden del día el Presidente del Consejo General, informa al Pleno que el Acuerdo de Colaboración a que se refiere este punto, de aprobarse se celebrará con la Contraloría General y el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, siendo el resultado de una serie de colaboraciones entre la Contraloría y el IVAI, para la impartición de cursos, por conducto de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, asimismo comenta que el interés que se persigue con este convenio es el de materializar este esfuerzo conjunto, institucionalizar la colaboración; además de que la Contralora le informó que de firmarse, ella tiene mucho interés de que el Ciudadano Gobernador esté presente en la firma del convenio, lo que favorecería al Instituto por la difusión que esto representa. Este el razonamiento y argumento que tiene para solicitar la autorización de este convenio.

Seguidamente el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, le pregunta a sus compañeras Consejeras si tienen alguna observación o comentario respecto al punto en desahogo.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, en uso de la voz manifiesta que no tiene observación al respecto.

La Consejera Rafaela López Salas, haciendo uso de su derecho a voz señaló que: en la hoja dos del Acuerdo, en el antecedente SEGUNDO, parte final del primer párrafo, se dice en lo conducente que: "... y proteger los datos estrictamente personales en poder de las dependencias y entidades.", sugiriendo que de manera precisa debe señalarse lo relativo a la información referida al derecho a la intimidad, esto para estar acorde con nuestra propia legislación, esto es, de conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política para el Estado de Veracruz y 2, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acto seguido el Presidente del Consejo, y toda vez que no existe otra observación propone que se apruebe la firma del Acuerdo, atendiendo las observaciones de la Consejera Rafaela López Salas.

Las Consejeras Luz del Carmen Martí Capitanachi y Rafaela López Salas, manifiestan que están de acuerdo con la propuesta del Consejero Presidente.

ACTA: ACT/CG/SE-08/27/02/2008

FECHA: Veintisiete de febrero del año dos mil ocho

El Consejero Presidente instruye al Secretario Técnico para que recabe la votación del Pleno respecto al punto aquí desahogado.

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo misma que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas.	A FAVOR CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el punto cuatro del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos, con las observaciones realizadas por la Consejera Rafaela López Salas.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-31/27/02/2008

PRIMERO. Se autoriza al Consejero Presidente, Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri, para que en representación del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, firme el Acuerdo de Colaboración con la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz, que tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración para mejorar de manera continua los sistemas que permitan facilitar el intercambio de información, así como establecer las bases para que la Contraloría y el IVAI puedan investigar, analizar y difundir procesos que permitan un mejor y mayor acceso a la Información Pública, a través de todos los medios que estén a su alcance y que estén dirigidas al fortalecimiento de la cultura cívica y de la transparencia, a la formación, capacitación y actualización permanente del personal de la Contraloría y del IVAI en materia de ejercicio del derecho de acceso a la información pública, de transparencia y de apertura informativa.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico, para que comunique este Acuerdo al Director de Asuntos Jurídicos, para que atienda las observaciones que señala la Consejera Rafaela López Salas, y sea corregido el Acuerdo de Colaboración con la Contraloría General, antes de su firma.

Consistiendo la observación en lo siguiente:

ACTA: ACT/CG/SE-08/27/02/2008

FECHA: Veintisiete de febrero del año dos mil ocho

Se agregará después del punto final del primer párrafo del antecedente segundo el siguiente texto:

“Así como la información referida al derecho a la intimidad.”

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico, para que comunique este Acuerdo a la Directora de Capacitación y Vinculación para que realice las gestiones necesarias a efecto de concretar la firma del Acuerdo de referencia.

3. En desahogo del punto cinco del orden del día el Presidente del Consejo, solicita al Secretario Técnico que le de lectura en todas y cada una de sus partes a los anexos relativos a este punto, esto sin perjuicio de que los citados anexos fueron remitidos a los Consejeros con la anticipación que señala el Reglamento Interior, por lo que considera que han sido debidamente estudiados y como se especificó en la convocatoria esta aprobación se solicita de conformidad con el dictamen que emitió el Director de Asuntos Jurídicos, que de manera similar se hizo con los sujetos obligados, Contraloría General, Universidad Veracruzana y el propio Instituto.

En acatamiento de las instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario Técnico procedió a dar lectura a los documentos que contienen el Dictamen de validación que solicita el Titular de la Unidad de Acceso de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Acto seguido el Presidente del Consejo, en uso de la voz solicita a sus homologas sea aprobado el Dictamen de validación que solicita el Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave antes señalado, y que en caso de existir observaciones o comentarios que los manifiesten en este acto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, en uso de la voz manifiesta que no tiene observaciones o comentarios que formular.

En uso de la voz la Consejera Rafaela López Salas, manifiesta que: El dictamen 004/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2008 es incongruente, carece de la debida fundamentación y motivación, presenta deficiencias en la redacción y afirmaciones dogmáticas, por lo que son varias las observaciones que tiene al respecto, proponiendo que se difiera este punto para una próxima sesión extraordinaria, con la finalidad de que sus observaciones sean tratadas con el Director de Asuntos Jurídicos.

ACTA: ACT/CG/SE-08/27/02/2008

FECHA: Veintisiete de febrero del año dos mil ocho

Por otro lado solicita que le sean comunicadas las solicitudes de los sujetos obligados para la validación de la información pública que no les aplican, desde el momento que llegan al Instituto, para poderle dar un seguimiento detallado y preparar de manera conjunta el dictamen correspondiente.

Acto seguido el Presidente del Consejo, en uso de la voz solicita a sus homologas, en consecuencia de la propuesta de la Consejera Rafaela López Salas, que la votación de este punto del orden del día sea diferido para una posterior sesión extraordinaria, y someterlo a un análisis más detallado, de manera conjunta con el Director de Asuntos Jurídicos, para que vierta su opinión respecto de las observaciones que tiene al respecto la Consejera Rafaela López Salas, y en consecuencia este Cuerpo Colegiado tenga mayores elementos para resolver.

Las Consejeras Luz del Carmen Martí Capitanachi y Rafaela López Salas, manifiestan que están de acuerdo con la propuesta del Consejero Presidente.

El Consejero Presidente instruye al Secretario Técnico para que recabe la votación del Pleno respecto al diferimiento del punto aquí desahogado.

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo misma que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas.	A FAVOR

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el diferimiento del punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-32/27/02/2008

PRIMERO. Con fundamento en lo ordenado por el artículo 36, fracción IX del Reglamento Interior del Instituto, se difiere por única ocasión la Discusión y en su caso aprobación del Consejo General para emitir oficio signado por el Consejero Presidente, en respuesta a la solicitud SSP/UA/DI/016/2008, de fecha 18 de febrero de 2008, suscrito por el Titular de la Unidad de Acceso de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, validando la no generación de la información contenida en el artículo 8, fracciones XXI, XXII, XXIV, XXV y XXVI de la Ley 848, por parte de dicho sujeto obligado, atendiendo al Dictamen

ACTA: ACT/CG/SE-08/27/02/2008

FECHA: Veintisiete de febrero del año dos mil ocho

004/IVAI/DAJ/OC/VOTS0/2008, para otra sesión extraordinaria, por las razones expuestas en la parte considerativa de este Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico para que comuniqué el presente Acuerdo al Director de Asuntos Jurídicos para su observancia, remitiéndole las observaciones.

4. En desahogo del punto sexto del orden del día el Presidente del Consejo, solicita al Secretario Técnico que le de lectura en todas y cada una de sus partes a los anexos relativos a este punto, esto sin perjuicio de que los citados anexos fueron remitidos a los Consejeros con la anticipación que señala el Reglamento Interior, por lo que considera que han sido debidamente estudiados y como se especificó en la convocatoria esta aprobación se solicita de conformidad con los Lineamientos para el manejo y reposición del Fondo Revolvente que emitió el Contralor Interno del Instituto, en función de que no se cuenta con ninguna reglamentación al respecto y que el año pasado se manejó la suma de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos cero centavos moneda nacional), a cargo de la Directora de Administración y Finanzas, y que cuando se discutió el presupuesto para el dos mil ocho, se propuso que dicho fondo se incrementara a la suma de \$10,000.00 (Diez mil pesos cero centavos moneda nacional), incluso que fuera mayor. Se exhibe la carta responsiva que firma la Directora de Administración y Finanzas en la que se compromete a manejar el fondo con honestidad y eficacia; la aprobación de los lineamientos evitará una posible observación de los órganos de control, tanto interno como externo, y que establece normas muy precisas y claras, elaborado por los técnicos en la materia.

Seguidamente y en acatamiento de las instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario Técnico procedió a dar lectura a los documentos que contienen los Lineamientos para el manejo y reposición del fondo Revolvente.

Acto seguido el Presidente del Consejo, en uso de la voz solicita a sus homologas sean aprobados los Lineamientos para el manejo y reposición del fondo Revolvente, o en su caso, si tienen algún comentario que agregar que lo manifiesten en este acto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi manifiesta que no tiene observaciones que formular.

En uso de la voz, la Consejera Rafaela López Salas manifiesta que tiene diversas observaciones, que tan solo por señalar algunas, el documento en cuestión, se refiere a las notas de consumo, pero no precisa si son facturas o notas de pequeños contribuyentes, se dice de la carta responsiva, pero no se dice nada de la póliza que se debe firmar para el manejo adecuado de este fondo revolvente, de las facturas no se precisa que deben llenar una serie de requisitos legales y

ACTA: ACT/CG/SE-08/27/02/2008

FECHA: Veintisiete de febrero del año dos mil ocho

fiscales, habla de los vales de caja pero no dice del procedimiento para su manejo, se restringe el pago de honorarios sin contemplar pagos menores, etc., por lo que propongo a este Cuerpo Colegiado que se me dé la oportunidad de revisarlos con el Contralor Interno para mejorarlos, por lo delicado de este instrumento, solicitando se difiera la votación de este punto para una próxima sesión extraordinaria.

Acto seguido el Presidente del Consejo, en uso de la voz solicita a sus homologas que atendiendo a la propuesta de la Consejera Rafael López Salas, sea diferido el análisis del punto que nos ocupa y sea atendió en la próxima sesión extraordinaria para así poder aprobar dichos lineamientos, una vez que se trabaje de manera conjunta con el Contralor Interno para atender aquellas observaciones que sean procedentes.

Las Consejeras Luz del Carmen Martí Capitanachi y Rafaela López Salas, manifiestan que están de acuerdo con la propuesta del Consejero Presidente.

El Consejero Presidente instruye al Secretario Técnico para que recabe la votación del Pleno respecto al diferimiento del punto aquí desahogado.

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo misma que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas.	A FAVOR CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el diferimiento del punto seis del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos, con las observaciones realizadas por la Consejera Rafaela López Salas.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-33/27/02/2008

PRIMERO. Con fundamento en lo ordenado por el artículo 36, fracción IX del Reglamento Interior del Instituto, se difiere por única ocasión la discusión y en su caso aprobación de los Lineamientos para el manejo y reposición del fondo revolvente, para otra sesión extraordinaria, atendiendo las razones expuestas en la parte considerativa de este Acuerdo.

ACTA: ACT/CG/SE-08/27/02/2008

FECHA: Veintisiete de febrero del año dos mil ocho

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico para que comunique el presente Acuerdo al Titular del Órgano de Control Interno del Instituto, para que de manera conjunta con la Consejera Rafaela López Salas, revise los Lineamientos de mérito y atienda las observaciones que le formule, en lo que fuere procedente.

5. En desahogo del punto séptimo del orden del día el Presidente del Consejo, le comunica al Consejo General que a raíz del memorándum girado por el Contralor Interno dirigido al Consejo, con clave de identificación IVAI-MEMO/HEMR/33/13/02/2008, en el que señala que las personas que administran fondos y valores deben caucionar su manejo, y que la señora Petra Rodríguez Saviñón, maneja las llaves electrónicas de los fondos del Instituto, por lo que es necesario que se constituya la fianza de esta persona, habiéndose investigado el costo, siendo éste de \$8,153.00 (Ocho mil ciento cincuenta y tres pesos cero centavos moneda nacional), anuales, esta es la propuesta, también con esta decisión se elimina el riesgo de que se nos observe por los órganos de control, en una revisión o auditoría.

A continuación el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, solicita a sus compañeras Consejeras si tienen algún comentario que agregar:

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi manifiesta que no tiene observación alguna.

La Consejera Rafaela López Salas manifiesta que en principio no está de acuerdo que se le caucione, porque la servidora pública de mérito es la encargada del manejo del personal y no de las Cuentas de Nóminas y Bancos, que la encargada de estas Cuentas Bancarias es otra persona, por lo que no se ve la razón de que se caucione, lo se propone es que se separen las cuentas, la de bancos y la de nómina, pero en último caso, si resulta estrictamente necesario caucionar su manejo, que se proceda en consecuencia.

El Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri, en uso de la voz manifiesta que hay dos cuentas, una de gasto de operación y una de nómina, la cuenta de nómina es una cuenta sumamente sencilla, se recibe un depósito y una vez hecho se dispersa, quien hace la dispersión, es quien tiene la llave electrónica para esa dispersión, es la ciudadana Petra Rodríguez Saviñón, por lo que sí existe una razón de peso para que caucione. La situación es que Petra Rodríguez Saviñón es la que tiene la llave electrónica para liberar la nómina, por lo que el razonamiento del contralor es válido. Si no caucionamos a dicho servidor público, estamos violentando la norma, ya que hay una persona que maneja fondos sin que esté afianzada, de no ser así se le tendría que quitar la llave electrónica y dársela a la Directora de Administración y Finanzas.

ACTA: ACT/CG/SE-08/27/02/2008

FECHA: Veintisiete de febrero del año dos mil ocho

Acto seguido el Presidente del Consejo General Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri solicita la presencia del Contralor Interno para que les explique la situación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción X del Reglamento Interior del Instituto, por lo que instruye al Secretario Técnico para que haga comparecer al Contralor Interno.

Seguidamente se hace constar que una vez que el Secretario Técnico cumplimentó la orden del Consejero Presidente, el Contralor Interno se apersona y se le explica el motivo de su presencia, y en uso de la voz señala: El punto que se planteó es derivado por lo dispuesto por el artículo 178 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Manejo de Fondos y Valores, y en nuestro caso a la ciudadana Petra Rodríguez Saviñón se le otorgó una llave electrónica, lo que le permite consultar y transferir fondos a cualquier cuenta, lo que obliga a caucionar el manejo de dicho servidor público. Esta situación tal y como está implica un riesgo para el Instituto, ya que pudiera hacer disposiciones contra el saldo que se encuentra en las chequeras, más allá de los intereses del Instituto. Informó también que preguntó al Gerente de la Institución Bancaria que maneja las cuentas del Instituto, si existía alguna forma para evitar cualquier riesgo y las opciones que se analizaron, no son viables, por lo que solo queda por realizar lo siguiente: a) o se le restringe el uso y alcance de la llave electrónica, b) o en su caso caucionar, y c) o bien restringir a la ciudadana Petra Rodríguez Saviñón, al uso de la cuenta de nómina, y que otra persona se encargue del pago de los impuestos y otros pagos diversos relacionados con los trabajadores y de la renta, que también se hace por vía electrónica, es la justificación de mi petición.

El Consejero Presidente solicita al Contralor Interno se retire para que el Consejo pueda seguir sesionando.

Una vez hecho lo anterior, el Consejero Presidente solicita a sus pares si tienen nuevas observaciones que realizar.

La Consejera Rafaela López Salas en uso de la voz manifiesta que su propuesta es en el sentido de que se restrinja a la ciudadana Petra Rodríguez Saviñón al pago de la nómina exclusivamente y lo que se refiere al pago de los impuestos derivados del pago de la nómina como es el caso del impuesto sobre la renta, seguro social, y otras prestaciones, cuyo pago también se realiza por vía electrónica, así como el pago del gasto de operación, quede a cargo de la Directora de Administración y Finanzas, servidor público que ya se encuentra caucionada.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi en su derecho al uso de la voz, señala que: aún cuando se separen las cuentas se debe caucionar a quien maneje las mismas, por el monto que se ha venido manejando para las fianzas que actualmente se tiene para el personal del Instituto que ha caucionado su manejo,

ACTA: ACT/CG/SE-08/27/02/2008

FECHA: Veintisiete de febrero del año dos mil ocho

esto es, hasta por la suma de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos cero centavos moneda nacional).

Acto seguido, el Presidente del Consejo solicita al Secretario Técnico proceda a recabar la votación, en virtud de que no existe más observaciones.

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas.	A FAVOR

El Secretario Técnico informó al Consejo General que en relación al punto siete del orden del día la votación fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-34/27/02/2008

PRIMERO. Para dar cumplimiento al artículo 178 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aprueba caucionar el manejo de fondos del Instituto por parte de la Contadora Pública Petra Rodríguez Saviñón, por un monto hasta de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos cero centavos moneda nacional).

SEGUNDO. Toda vez que las funciones inherentes a la oficina de nómina y servicios personales, se restringen exclusivamente al manejo y operación de la nómina del personal, es procedente que la responsable de esta oficina, cuente con acceso electrónico exclusivamente a la cuenta de cheques destinada al capítulo 1000 (servicios personales), retirándosele el acceso electrónico a la cuenta de cheques relativa al gasto corriente.

TERCERO. El acceso electrónico a la cuenta de gasto corriente será responsabilidad exclusiva de la Directora de Administración y Finanzas.

CUARTO. Se instruye al Secretario Técnico para que notifique el presente Acuerdo a la Directora de Administración y Finanzas, al Contralor Interno y a la ciudadana Petra Rodríguez Saviñón en su carácter de Responsable de la Oficina de Recursos Humanos para su debida observancia y cumplimiento.

6. En desahogo del octavo punto del orden del día el Presidente del Consejo, le comunica al Consejo General que, es un asunto que se ha venido comentando en

ACTA: ACT/CG/SE-08/27/02/2008

FECHA: Veintisiete de febrero del año dos mil ocho

anteriores reuniones, y que se cuenta con una opinión del grupo de trabajo que se conformó para tal efecto, para contar con la opinión técnica tanto contable como jurídica y poder aplicar dichos recursos de manera correcta y legal. La orientación que nos plantea el grupo de trabajo, es un texto consensado entre quienes lo firman, altamente consultado, ya que en este tipo de temas hay una gran variedad de apreciaciones y opiniones.

A continuación el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, solicita a sus compañeras Consejeras si tienen algún comentario que agregar:

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi manifiesta que no tiene observación alguna.

La Consejera Rafaela López Salas manifiesta que no podría aprobarlo ya que su opinión al respecto la hizo del conocimiento de sus pares por medio de su memo IVAI-MEMO/RLS/024/015/01/2008, de fecha quince de febrero del año en curso, habiendo manifestado en lo conducente que:

Se transcribe parte del texto del memo IVAI-MEMO/RLS/024/015/01/2008:

“Respecto de la ministración del saldo pendiente del presupuesto de egresos del ejercicio 2007, por la suma de \$507,046.02, como es de su conocimiento el trece de diciembre del año dos mil siete en sesión extraordinaria del pleno de este Consejo General, la suscrita manifestó:

““Que de las llamadas economías apuntadas por el Consejero Presidente es factible atender las obligaciones laborales a cargo del IVAI, por lo que propongo que se proceda por parte de la Directora de Administración y Finanzas a replantear el presupuesto y se asigne la suma no suministrada a la fecha, al pago de prestaciones laborales para el personal en general, y se le comunique de inmediato a la SEFIPLAN que el faltante no suministrado está destinado al capítulo 1000 (mil) del presupuesto, situación que provocará el pago oportuno del multicitado recurso, además de significar no tan sólo el cumplimiento de la Ley de la materia del Trabajo, sino también beneficiar a los trabajadores del IVAI. Para lo cual solicito se apruebe por el Consejo General la reasignación de la partida presupuestal.””

““A lo que el Consejero Presidente replicó: ..., con la finalidad de obtener el pago del recurso financiero no radicado por la SEFIPLAN, gestionó por conducto del Jefe de la Oficina del Programa de Gobierno, que es el vínculo institucional del IVAI con el Ejecutivo del Estado, que se suministrara de manera oportuna el recurso [...] considera que no es conveniente hacer la transferencia que propone su par la Consejera Rafaela López Salas, porque ello entorpecería el trámite

ACTA: ACT/CG/SE-08/27/02/2008

FECHA: Veintisiete de febrero del año dos mil ocho

iniciado con el Lic. Dionisio Pérez Jácome, quien se comprometió a obtener el pago del recurso al IVAI.””

Por lo que en atención a las manifestaciones de ambas partes, se tomó un acuerdo por mayoría en donde se deliberó instruir al Consejero Presidente para que con apoyo de la Directora de Administración y Finanzas del Instituto diera seguimiento a la petición que formuló el primero al Jefe de la Oficina del Programa de Gobierno respecto al pago de los recursos financieros no radicados I IVAI por parte de la SEFIPLAN.

No obstante el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria, la suscrita formuló una solución real apegada a la normatividad para poder solicitar la ministración y ejercicio de los recursos pendiente de entregar por la SEFIPLAN en tiempo y forma, por ello propuse al Consejo General replantear el presupuesto a efecto de que la cantidad pendiente de ministrar por la SEFIPLAN se asignara al capítulo 1000 (mil) con lo que no habría problema porque se estarían comprometiendo sueldos y salarios devengados por el personal del instituto, lo que serviría de justificación para que dicha Secretaría liberara el presupuesto oportunamente, con independencia de otras necesidades pendientes de atender; a pesar de la pertinencia de la propuesta de la suscrita, no se realizó el trámite en términos de ley.

Por lo que estando fuera del ejercicio presupuestal 2007, en fecha reciente del año en curso dicha Secretaría liberó la cantidad pendiente de ministrar correspondiente al ejercicio 21007, sin embargo, conforme a derecho y en opinión de la suscrita esa cantidad no se puede ejercer toda vez que fue asignada a un ejercicio anterior, sin que en dicho ejercicio exista constancia de que se haya comprometido la cantidad de \$507,046.02, no existe fundamento jurídico que justifique dicho ejercicio con posterioridad, por lo que de ejercerlo el IVAI incurriría en responsabilidad en términos de la legislación aplicable.

No omito manifestar que a la sesión extraordinaria a la cual hago mención, asistieron además de los integrantes del Consejo General, la Directora de Administración y Finanzas, el encargado de la Oficina de Contabilidad y Control Presupuesta y el asistente de la misma. Lo apuntado fue nuevamente abordado en la sesión de 10 de enero del año 2008.”

Continuando con el uso de la voz la Consejera Rafaela López Salas, señala que la duda fundamental es que, se desprende de la primera parte de la opinión del grupo de trabajo, que tal pareciera que toda la responsabilidad es de SEFIPLAN, y no se dice que acciones tomó el IVAI para que se ministrara ese recurso, y que en la parte de la consulta que hace el grupo de trabajo, no se dice en que consistió la opinión de ninguno de los consultados, y cuál es el sustento normativo para opinar en ese sentido, no está fundada la opinión, lo que es un serio error, además no

ACTA: ACT/CG/SE-08/27/02/2008

FECHA: Veintisiete de febrero del año dos mil ocho

estoy de acuerdo en el punto tres al señalarse que se trata de un remanente, ya que la norma dice al respecto de que si hubiéramos cumplido las metas y objetivos y sobrara dinero, y en nuestro caso no se cumplieron precisamente, porque no se suministró dicha suma, de ahí que no se trate de un remanente. Por otro lado no se tienen los elementos normativos, que respalden la opinión y que me proporcionen elementos de juicio para modificar mi posición, de ahí que mi voto será en consecuencia.

La consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi en uso de la voz, manifiesta que: el oficio que presenta el grupo de trabajo que llevó a cabo consultas con personal de la SEFIPLAN y del ORFIS, por ser expertos en la materia, cuentan con los conocimientos contables y jurídicos y por lo tanto este Cuerpo Colegiado está en posibilidad de aprobar el punto en estudio, y seguir las indicaciones que da el grupo de trabajo, que las consultas realizadas permiten llegar a la conclusión de que como Órgano Autónomo del Estado, este Consejo puede tomar la decisión de que se apliquen los recursos que le pertenecían al Instituto desde el ejercicio pasado y que no se habían depositado y que actualmente se tiene la posibilidad de aplicarlo en las necesidades del Instituto.

Acto seguido el Consejero Presidente haciendo uso de la voz, señala que asume las recomendaciones y propuestas que hace el grupo de trabajo del Instituto, por lo que habiendo escuchado la postura de los Consejeros, el somete a consideración de éstos si es de aprobarse lo siguiente en relación a la radicación en la cuenta bancaria correspondiente del Instituto, la suma de \$507,046.02 (Quinientos siete mil cuarenta y seis pesos dos centavos moneda nacional), depositada por SEFIPLAN el pasado 8 de febrero de este año:

PRIMERO. Se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto para que lleve a cabos las correcciones que resulten necesarias en los estados financieros del mes de diciembre de 2007, a efecto de registrar el adeudo presupuestal de la SEFIPLAN para con el Instituto.

SEGUNDO. Se ordena a la Dirección de Administración y Finanzas para que en el mes de febrero del presente año, se registre contablemente el depósito bancario recibido por la suma de \$507,046.02 (Quinientos siete mil cuarenta y seis pesos dos centavos, moneda nacional), de parte de SEFIPLAN el día 8 de febrero del 2008, y se proceda a la cancelación de la cuenta deudora.

TERCERO. Se aprueba la aplicación del remanente presupuestal en mención, debiéndose transferir al capítulo 5000 para atender a las prioridades financieras y de operación del Instituto.

ACTA: ACT/CG/SE-08/27/02/2008

FECHA: Veintisiete de febrero del año dos mil ocho

CUARTO. Se ordena efectuar el registro contable de la suma recibida por \$507,046.02 (Quinientos siete mil cuarenta y seis pesos dos centavos, moneda nacional), como ingreso extraordinario y llevar a cabo las modificaciones presupuestales correspondientes.

Seguidamente el Presidente del Consejo solicita al Secretario Técnico proceda a recabar la votación.

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas.	EN CONTRA

El Secretario Técnico informó al Consejo General que en relación al punto ocho del orden del día la votación fue aprobado por mayoría de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-35/27/02/2008

PRIMERO. Se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto para que lleve a cabos las correcciones que resulten necesarias en los estados financieros del mes de diciembre de 2007, a efecto de registrar el adeudo presupuestal de la SEFIPLAN para con el Instituto.

SEGUNDO. Se ordena a la Dirección de Administración y Finanzas para que en el mes de febrero del presente año, se registre contablemente el depósito bancario recibido por la suma de \$507,046.02 (Quinientos siete mil cuarenta y seis pesos dos centavos, moneda nacional), de parte de SEFIPLAN el día 8 de febrero del 2008, y se proceda a la cancelación de la cuenta deudora.

TERCERO. Se aprueba la aplicación del remanente presupuestal en mención, debiéndose transferir al capítulo 5000 para atender a las prioridades financieras y de operación del Instituto.

CUARTO. Se ordena efectuar el registro contable de la suma recibida por \$507,046.02 (Quinientos siete mil cuarenta y seis pesos dos centavos, moneda nacional), como ingreso extraordinario y llevar a cabo las modificaciones presupuestales correspondientes.

ACTA: ACT/CG/SE-08/27/02/2008

FECHA: Veintisiete de febrero del año dos mil ocho

QUINTO. Se instruye al Secretario Técnico para que comunique este Acuerdo a la Directora de Administración y Finanzas, para su observancia y cumplimiento.

7. En relación del punto nueve del orden del día el Presidente del Consejo General, da lectura a la tarjeta informativa que preparó la Directora de Administración y Finanzas, respecto a los rendimientos financieros y saldos bancarios al treinta y uno de diciembre de dos mil siete, que oportunamente se le circuló al Pleno de manera previa a esta sesión, y en la que se advierte que existe un total de Tres mil quinientos ochenta y seis pesos con dieciséis centavos moneda nacional, de los que se debe autorizar su aplicación, por lo que solicita se apruebe su transferencia al capítulo cinco mil del presupuesto, para que sea destinado a la operación y funcionamiento del Instituto, y para el caso de que existan observaciones al respecto, solicita a sus pares que las hagan del conocimiento del Pleno.

La Consejera Rafaela López Salas solicita la presencia de la Licenciada en Contaduría Angie Maythé Colunga García, en su calidad de Directora de Administración y Finanzas para que explique si las sumas señaladas en la tarjeta informativa ya fueron utilizadas.

Acto seguido el Presidente del Consejo General Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri atendiendo la petición de su par, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción X del Reglamento Interior del Instituto, instruye al Secretario Técnico para que haga comparecer a la Directora de Administración y Finanzas.

Seguidamente se hace constar que una vez que el Secretario Técnico cumplimentó la orden del Consejero Presidente, la Directora de Administración y Finanzas se apersona y se le explica el motivo de su presencia, y en uso de la voz señaló que: efectivamente los rendimientos financieros ya fueron utilizados, no así el citado saldo, y que se requiere autorización del Pleno solo por cuanto hace al saldo en bancos, no así por los rendimientos, toda vez que respecto de estos ya se le había dado instrucciones por este Consejo General en reunión de trabajo relativa al presupuesto.

El Consejero Presidente solicita a la Directora de Administración y Finanzas se retire para que el Consejo pueda seguir sesionando.

Una vez hecho lo anterior, el Consejero Presidente solicita a sus pares si tienen observaciones que realizar.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi en uso de la voz manifiesta que efectivamente se había dado la instrucción en reunión de trabajo para la utilizar los rendimientos de mérito que son por la cantidad de \$3,586.16 (tres mil quinientos ochenta y seis pesos 16/100 m.n)

ACTA: ACT/CG/SE-08/27/02/2008

FECHA: Veintisiete de febrero del año dos mil ocho

En uso de la voz la Consejera Rafaela López Salas señala que respecto de los rendimientos financieros en esta sesión extraordinaria el Consejo no se debe ocupar respecto de la autorización del destino y aplicación de estos porque ya fueron utilizados y por lo tanto solo se debe pronunciar en relación con el saldo en bancos por la cantidad de \$512.05 (quinientos doce pesos 05/100 m.n)

Acto seguido el Presidente del Consejo en vista de que ya no existen más observaciones, instruye al Secretario Técnico para que recabe la votación del Pleno respecto al punto aquí desahogado, únicamente por cuanto hace al saldo en bancos al treinta y uno de diciembre de dos mil siete.

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas.	A FAVOR CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el punto cuatro del orden del día, únicamente por cuanto hace al saldo en bancos al treinta y uno de diciembre de dos mil siete, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-36/27/02/2008

PRIMERO. Se autoriza a la Directora de Administración y Finanzas del Instituto para que el remanente señalado en la parte considerativa de este Acuerdo, por la suma de \$512.05 (quinientos doce pesos 05/100 m.n), se transfiera al capítulo 5000, para su disposición y aplicación en los gastos operativos, financieros y de funcionamiento del Instituto, asignándola a la partida 3817 relativa a viáticos nacionales a servidores públicos.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico para que comunique este Acuerdo a la Directora de Administración y Finanzas, para su observancia y cumplimiento. No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas con diez minutos del día de su inicio; firmando de conformidad los integrantes del Consejo General del Instituto, ante la presencia del Secretario Técnico que da fe.

Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri

ACTA: ACT/CG/SE-08/27/02/2008

FECHA: Veintisiete de febrero del año dos mil ocho

Presidente del Consejo General

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Consejera del IVAI

Rafaela López Salas
Consejera del IVAI

Fernando Aguilera de Hombre
Secretario Técnico